



BUIN, 10 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 457 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 158**, de fecha 09 de febrero de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Administrador Municipal los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes del Showroom - Casa Tierra, que funcionará los días 10 al 14 de febrero de 2023. Se adjunta:

- ✦ Providencia N° 1736, de fecha 07.02.2023, ingresada por Viviana Alcaíno, solicitando autorización para showroom en Casa Tierra, los días 10, 11, 12 y 14 de febrero de 2023.
- ✦ Listado, registro social de hogares, informe social y fotocopia Cédula de Identidad de los participantes.

4.- La **Instrucción** emitida con fecha 09 de febrero de 2023, para decretar las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes del **Showroom - Casa Tierra**, el que se realizará los días **10, 11, 12 y 14 de febrero de 2023**; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Showroom Casa Tierra_10 al 14 de Febrero.doc